



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RECTIF OJEDA RD-2023-2585-E-UNC-DEC#FCQ

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Ximena Volpini, Directora del Proyecto de Extensión de la FCQ-UNC "Spectrum Biotech", aprobado por RHCD-2023-384-UNC-DEC#FCQ, correspondiente al pago por impresiones realizadas en el marco del proyecto mencionado, según IF-2023-01064005-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-2585-E-UNC-DEC#FCQ se aprobó el pago de la factura C/00002-0000008, emitida por el proveedor OJEDA MARTIN IGNACIO CUIT: 20-35474068-1, debiéndose haber aprobado el pago de la factura C/00004-00000086;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 1ro. de la RD-2023-2585-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00004-00000086, emitida por el proveedor OJEDA MARTIN IGNACIO CUIT: 20354740681, por un monto de \$54.580,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra."

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.